



# GACETA DE MANILA.

### PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta ciudad.—Suscritores forzosos..... 1 cent. de real al mes.  
particulares..... 1 peso.

### PUNTOS DE SUSCRICION.

MANILA.—Imp. Amigos del País, Calle de PALACIO núm. 3.  
En PROVINCIAS.—En casa de los corresponsales de dicho periódico.  
Un número suelto..... UN REAL.

### PRECIOS DE SUSCRICION.

En provincias.—Suscritores forzosos..... 1 cent. de real al mes.  
particulares..... 2 Rs. franco de porte.

## 2. SECCION.

### Gobierno Superior Civil de las Islas Filipinas.

#### Circular.

Por Real orden de 28 de Agosto último, ha tenido á bien disponer S. M. conformándose con el parecer del Consejo de Estado en pleno, continúe por ahora en vigor el Reglamento de elecciones municipales existente, con la única modificación de que la duracion de los cargos de gobernadorcillos y ministros de justicia, deberá ser de dos años en lugar de uno.

Y habiendo mandado cumplir la espresada Real orden por decreto de esta fecha, lo participo á V... para su conocimiento, publicacion en los diferentes pueblos del territorio de su jurisdiccion

y efectos consiguientes en las próximas elecciones municipales.

Dios guarde á V... muchos años. Manila 24 de Noviembre de 1862.—ECHAGÜE—Sr... 0

### SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.

Por decreto de hoy ha dispuesto el Gobierno Superior Civil de estas Islas la erccion del barrio de San Isidro de Sudao, en pueblo de *Sabcedo*, con jurisdiccion Civil y espiritual independiente de su matriz Guivan del distrito de Samar en el Gobierno Político Militar de Visayas.

Y de orden del Excmo. Señor Gobernador Superior, se publica en la *Gaceta* para general conocimiento.

Manila 5 de Diciembre de 1862.—J. Luis de Baura.

### Junta de ajustes del personal de guerra, DISTRITO DE CASTILLA LA NUEVA.

Los Señores Jefes, Oficiales y demás individuos comprendidos en la relacion nominal que se inserta á continuacion; sus herederos ó representantes, que pertenecieron en el año 1829 á la clase de indefinidos de Castilla la Nueva, comprensiva en dicha época, de las provincias de Madrid, Toledo, Mancha, Guadalupe y Cuenca, cuyos habilitados generales fueron el Alférez ilimitado, D. Fernando Velarde hasta fin de Abril, y el Subteniente ilimitado, D. Bernardo Buiza desde 1.º de Mayo á fin de Diciembre, y de la provincia de Segovia correspondiente á Castilla la Vieja, incorporada interinamente en dicho tiempo al ejército de Castilla la Nueva, para el abono de haberes, y cuyo habilitado fué el Comandante de infantería retirado D. Pedro Gonzalez Carbonell, se servirán presentar en esta Junta, sita calle de Alcalá, núm. 65, escalera de la derecha, piso principal, en los dias no feriados, de una á dos de la tarde, los ajustes definitivos expedidos por dichos habilitados, pudiendo verificarlo en el termino de tres meses los que existan en la Peninsula é Islas adyacentes, Canarias y posesiones de Africa; de seis meses los que se hallan en las Islas de Cuba y Puerto-Rico, y de ocho para los del extranjero y Filipinas; plazos marcados al efecto en el art. 5.º de la Real instruccion de 2 de Setiembre de 1857; teniendo entendido, que de no verificarlo y previa la competente superior autorizacion, se procederá á consignar como recibida la parte proporcional á cada individuo, considerando su haber devengado, y las cantidades que resulten satisfechas por la Administracion de los habilitados en las oficinas de las capitales de provincia, para conocimiento de los interesados á que se refiere y cumplimiento de lo ordenado por S. M.

Madrid 27 de Setiembre de 1862.—El Comandante Vocal Secretario, José Caballero y Febres—V.º B.º.—El Coronel Presidente, Manuel Meza Rosales.

Relacion nominal de los Sres Jefes y Oficiales que en el año 1829 pertenecieron á la clase de indefinidos, en el distrito de Castilla la Nueva.

PROVINCIA DE MADRID.	Subtenientes.
INFANTERIA.	D. Manuel Blanco Rubio.
Coronel.	Manuel Fuster.
D. Vicente Enlate.	Pedro Fominalla.
Teniente Coronel.	Cristóbal Mata.
D. Rafael Ceballos Escalera.	José Antonio Pont.
Comandantes.	José Rojas.
D. José Luis Amandi.	Marcos Zorita.
Baltasar Villalva.	Ignacio de Marcos.
Capitanes.	Francisco Murillo.
D. Antonio Crevan.	José Pereda.
Manuel Ferrandez Cuesta.	Joaquín García de Ibarra.
Juan Gonzalez.	Pedro Mir.
Ramon Lorente.	Manuel Rodriguez.
Baldomero de Torres.	Manuel Aller.
Manuel Campos y Rosal.	Cristóbal Mondua.
Isidoro Cardona.	Joaquín María Abanz.
Pablo Trias.	Cristóbal Morales.
Domingo Garriga.	Manuel Mendez.
Pedro Sanchez.	Francisco de Paula Rivadensira.
Primeros tenientes de guardias.	Manuel Menendez.
D. Juan Conti.	Alabarderos.
Juan Martín Aguilar.	D. Santiago del Amo.
Luis Viladomar.	Juan del Amo.
Jaime Ruiz Abreu.	Manuel Aparicio.
Juan Cortés.	Aureliano Buendia.
Segundos tenientes de guardias.	Alfonso Sanchez.
D. Ramon Barbaza.	Antonio Caganova.
Vicente María Balcaroe.	Fernando Dieguez.
Primer ayudante.	Narciso Duro.
D. José Antonio Portal.	Manuel Franco.
Segundos ayudantes.	D. Tomás Girona.
D. Juan Villaronte.	Domingo Gonzalez.
Francisco Malo.	Manuel Hernandez.
Tenientes.	Bernardo Heras.
D. Celestino la Encina.	D. Blas Campos.
Pedro Espinosa.	José Isla.
Vicente Coronado.	Segundo Julian.
José Urbano.	Juan Leon.
Santiago Gonzalez Torrenova.	D. Vicente Martinez.
Angel Leon.	Francisco Pallarde.
Domingo Carvajal y Milanés.	Ramon Pon.
Pedro Navarro.	Miguel Brizuela.
Angel Paz.	Manuel Píñoles.
Santiago Depedro.	Juan Rodriguez.
José Pareja.	Jaime Villajana.
Francisco Sanchez Rubio.	Francisco Tario.
Antonio Riaño.	Antonio Torgas.
Ramon Sanchez.	CABALLERIA.
José Vidal.	Capitanes.
Mateo Cadenas.	D. Pedro Dominguez.
Narciso Odoye.	Joaquín Laines.
José Urbano.	Antonio Martín Diaz.
José Pereira.	Cuete de guardia.
Carlos Palscio.	D. Manuel San Roman.

### SUPERINTENDENCIA DELEGADA DE HACIENDA DE LAS ISLAS FILIPINAS.

Manila 4 de Diciembre de 1862.—Vacante en propiedad por cesacion de D. Roman del Gallo, el destino de Aforador 5.º 2.º, cuya dotacion anual es de ochocientos pesos, esta Superintendencia, de conformidad con lo propuesto por la Direccion de Colecciones é Intendencia general de Luzon, dispone para los individuos de la Comision de Aforo el ascenso siguiente:

DESTINOS QUE ACTUALMENTE SIRVEN.		NOMBRES.	DESTINOS PARA QUE SE LES NOMBRAN.	
En propiedad.	En comision.		En propiedad.	En comision.
5.º 3.º	5.º 2.º	D. Antonio Gonzalez, para.....	5.º 2.º	" "
5.º 4.º	5.º 3.º	D. José Roman, para.....	5.º 3.º	" "
5.º 5.º	5.º 4.º	D. Pedro Perez de Tagle, para.....	5.º 4.º	" "
5.º 6.º	5.º 5.º	D. Zoilo Miranda, para.....	5.º 5.º	" "
5.º 7.º	5.º 6.º	D. Mariano Moreno, para.....	5.º 6.º	" "
5.º 8.º	5.º 7.º	D. Francisco G. Barbon, para.....	5.º 7.º	" "
5.º 9.º	5.º 8.º	D. Antonio Ortega, para.....	5.º 8.º	" "
5.º 10.º	5.º 9.º	D. Pedro Orozco, para.....	5.º 9.º	" "
5.º 11.º	5.º 10.º	D. Fernando Dominguez, para.....	5.º 10.º	" "
5.º 12.º	5.º 11.º	D. Cirilo Aldaguer, para.....	5.º 11.º	" "
5.º 13.º	5.º 12.º	D. Tomás Olva, para.....	5.º 12.º	" "
6.º 1.º	" "	D. Manuel Perez de Tagle, (suspension) para.....	5.º 13.º	" "
6.º 2.º	5.º 13.º	D. Hugo Feliu, para.....	6.º 1.º	5.º 13.º
6.º 3.º	6.º 1.º	D. Francisco Estevan, para.....	6.º 2.º	6.º 1.º
6.º 4.º	6.º 2.º	D. Juan Pereira, para.....	6.º 3.º	6.º 2.º
6.º 5.º	6.º 3.º	D. Cándido Ascune, para.....	6.º 4.º	6.º 3.º
6.º 6.º	6.º 4.º	D. José M. Salavarría, para.....	6.º 5.º	6.º 4.º
6.º 7.º	6.º 5.º	D. José Barceló, para.....	6.º 6.º	6.º 5.º
6.º 8.º	6.º 6.º	D. Manuel Manfort, para.....	6.º 7.º	6.º 6.º
6.º 9.º	6.º 7.º	D. Manuel Vidal, para.....	6.º 8.º	6.º 7.º
6.º 10.º	6.º 8.º	D. Antonio Salcides, para.....	6.º 9.º	6.º 8.º
6.º 11.º	6.º 9.º	D. Antonio Olivares, para.....	6.º 10.º	6.º 9.º
6.º 12.º	6.º 10.º	D. Regino Fernandez, para.....	6.º 11.º	6.º 10.º
6.º 13.º	6.º 11.º	D. Pedro Barrios, para.....	6.º 12.º	6.º 11.º
	6.º 12.º	D. José Zaragoza, para.....	6.º 13.º	6.º 12.º
	6.º 13.º	D. Simon de la Vaza de Celis, para.....	" "	6.º 13.º

No obstante de darse el lugar correspondiente á D. Manuel Perez de Tagle, este continuará en la situacion de suspensa de empleo en que se halla.—A los efectos correspondientes trasládese al Tribunal de Cuentas, Intendencias de Luzon, Visayas y Mindanao; publíquese en la *Gaceta* y dese cuenta al Gobierno de S. M. con copia certificada de este decreto; verificado archívese.—ECHAGÜE.—Es copia.—El Secretario, A. de Carcer.

### PARTE MILITAR.

Orden de la plaza del 6 al 7 de Diciembre de 1862.

JEFES DE DIA.—Dentro de la Plaza.—El Comandante graduado, Capitan, D. Narciso Fuentes.—Para San Gabriel.—El Sr. Coronel, D. Gabriel de Llamas.

PARADA.—Los cuerpos de la guarnicion: Rondas, núm. 9. Visita de Hospital y Provisiones, núm. 5. Vigilancia de compra, núm. 5. Oficiales de patrulla, núm. 9. Sargento para el paseo de los enfermos, segundo Esquadron.

De orden del Excmo. Sr. Gobernador de la plaza.—El Coronel Sargento mayor, Juan de Lara.

**Ayudantes.**  
D. José Aurel.  
Juan Ramos.

**Tenientes.**  
D. Juan García Madrón.  
Eugenio Acausa.  
Francisco Bonilla.

**Alféreces.**  
D. Ramon Fran.  
Francisco Larraviadro.  
Agapito Alpuente.  
Felipe Argüelles.

**Guardias.**  
D. José Foch.  
Antonio Delgado.  
José María Clemente.  
José Llanos.  
Luis Rivacoba.  
Nicolás Errud.  
Mariano Maeda.  
José Rivera.  
José Anton Miralles.

**Cirujano.**  
D. Ramon de Bustamante.

**Músicos de guardias.**  
D. Francisco Caro.  
Antonio Caro.  
José Cámara.  
Antonio Jardín.

**INGENIEROS.**  
**Teniente.**  
D. Pedro Cortijo.

**Subteniente.**  
D. Luis Ibañez Rentería.

**ZAPADORES.**  
**Capitan.**  
D. Esteban Cortijo.

**Subtenientes.**  
D. José Bordin y Góngora.  
Juan García Cid.

**Sargento primero.**  
D. Fernando Gomez.

**PROVINCIA DE GUADALAJARA.**  
**INFANTERIA.**  
**Capitanes.**  
D. Vicente Ibañez.  
Baldamero de Torres.

**Tenientes.**  
D. Mariano Maestro.  
Pedro del Castillo.  
Julian Pimilla.  
José García Urbano.  
Santiago Gonzalez.  
Joaquin Rodriguez.

**Primer teniente de guardias.**  
D. Manuel Ladrón de Guevara.

**Ayudante.**  
D. Pedro del Corral.  
Juan de Dios Jimenez.  
Pedro Siruelo.

**Sargento primero.**  
Elias Fernando.

**Idem segundo.**  
Juan Godeo.

**Guardia.**  
D. Antonio Berda.

**CABALLERIA.**  
**Teniente.**  
D. Antonio del Hoyo.

**Ayudante.**  
D. Domingo Lucas.

**Alférez.**  
D. Francisco Balbuena.

**ALABARDEROS.**  
**Guardia.**  
D. Atanasio Esteban.

**ARTILLERIA.**  
**Teniente coronel.**  
D. Jacobo Gil de Aballe.

**PROVINCIA DE TOLEDO.**  
**INFANTERIA.**  
**Capitanes.**  
D. Pantaleon Hierro.  
Vicente María Haro.

**Tenientes.**  
D. José Camacho.  
Manuel Riaño.  
Narciso Odoyle.  
Manuel Blanco.  
Pedro Mayor.  
Luis María la Llavo.  
José Criado Cordero.  
Angel Paz.

**Subtenientes.**  
D. Pedro José Marichalar.  
Antonio Carrasco.  
Manuel Benito.  
Manuel Arellano.  
Antonio de la Cuesta.  
Francisco Hermoso.  
Angel Alvarado.  
Lorenzo Gonzalez.

**Sargento primero.**  
D. Juan Calduch.

**ALABARDEROS.**  
**Guardias.**  
D. José María Acobado.  
Gabriel Vargas.  
Francisco Sanz.  
Juan Arroyo.

**CABALLERIA.**  
**Comandante.**  
D. Juan José de Lara.

**Primer teniente de guardias.**  
D. Juan Martínez Aguilar.

**Capitanes.**  
D. Teodoro Fernandez.  
Juan Abadía.  
Pedro Dominguez.

**Tenientes.**  
D. Francisco Cabañas.  
Francisco Cabañas.  
Juan Aparicio.

**Cadete de guardias.**  
D. Joaquin Gonzalez Cosío.

**Ayudante.**  
D. Hermenegildo Alcaraz.

**Alféreces de guardias.**  
D. Francisco Gavez y Zayas.  
Ramon Barbaza.

**Alféreces.**  
D. Francisco Nava.  
Nicolás de Sada.  
Manuel Lesl Vito.  
Andrés Casamayor.  
Manuel García Ampudia.

**Guardias.**  
D. Antonio del Rio.  
Manuel Sobrinos.

**ARTILLERIA.**  
**Capitanes.**  
D. Emigdio Salazar.  
Santiago Pereira.

**ZAPADORES.**  
**Teniente.**  
D. José de la Infanta.

**PROVINCIA DE LA MANCHA.**  
**INFANTERIA.**  
**Capitanes.**  
D. Juan Witner.  
Antonio Marcos.  
Pedro Marquina.  
Manuel Labarra.  
Manuel Laguna.

**Tenientes.**  
D. Fausto Zaldibar.  
Lucas Lopez.  
Juan Queada.  
Joaquin Alvarez.  
José García Tejero.  
Andrés Morales.

**Subtenientes.**  
D. Joaquin García.  
José Montero.  
Antonio Canuto.  
Gonzalo Perez de las Vacas.  
Simon Alarcos.  
Mariano Villamayor.  
Julian Caballero.  
Eustaquio Peña.  
Manuel Puster.  
Cristóbal Mata.  
Francisco Murillo.  
Simon Marcos.  
Antonio Sanchez.  
Juan Bautista de Torres.  
Miguel Palenciano.

**Primer ayudante.**  
D. Juan Villaronte.

**CABALLERIA.**  
**Teniente.**  
D. Vicente García.

**Alféreces.**  
D. Antonio Ruez.  
Antonio Perez.  
Juan Antonio Consuegra.

**Guardias.**  
D. Juan Garai.  
Luis Valdehomar.  
Francisco de Paula Arengoza.  
Francisco Nuevos.

**ALABARDEROS.**  
**Guardias.**  
D. Diego Yébenes.  
Luis Fernandez Lavandero.

**ARTILLERIA.**  
**Teniente.**  
D. Luis Carrillo.

**INGENIEROS.**  
**Subteniente.**  
D. Antonio Sanchez.

**ZAPADORES.**  
**Sargento primero.**  
D. Fernando Gomez.

**PROVINCIA DE CUENCA.**  
**INFANTERIA.**  
**Comandante.**  
D. Francisco Martínez Cano.

**Capitan.**  
D. Juan Gonzalez.

**Primer teniente de guardias.**  
D. Jaime Ruiz Abreu.

**Tenientes.**  
D. Antonio Murillo.  
Ramon Arce.  
Santiago Albarruz.  
Sebastian Cejalvo.  
Manuel Cartero.  
José Saldoval.

**Subtenientes.**  
D. Jacinto Pradas.  
Manuel Ruiz.  
Andrés Navarro.  
Dámaso Navarro.  
Ramon Saiz.  
Pedro Ramirez.  
Nicolás Perez.

**Cirujano.**  
D. Genaro García del Peso.

**Sargentos primeros.**  
D. José Cavasi.  
Enrique Triguero.  
Vicente Nieto.  
Manuel Barquero.

**Idem segundo.**  
D. José Reaquer.

**ALABARDEROS.**  
**Guardia.**  
D. Francisco del Rio.

**Sargentos segundos.**  
D. Manuel Sebastian.  
Pedro Tellez.

**CABALLARIA.**  
**Tenientes.**  
D. Antonio del Hoyo.  
Bibiano Ellin.

**Alféreces.**  
D. Juan Antonio Fernandez.  
Juan Grande.

**Guardias.**  
D. Juan José Ballesteros.  
Juan Antonio la Encina.

**ARTILLERIA.**  
**Capellan.**  
D. Fernando Gomez.

**Sargento segundo.**  
D. Manuel Martinez Lera.

**ZAPADORES.**  
**Sargento primero.**  
D. José Céspedes.

Madrid 27 de Setiembre de 1862.—El Secretario, Caballero.  
Manila 2 de Diciembre de 1862.  
Publíquese la anterior relacion en la Gaceta oficial de esta capital y remítase un ejemplar de ella á la Junta interesada.—ECHAQUI.

**PROVINCIA DE SEGOVIA.**  
**INFANTERIA.**  
**Coronel.**  
D. Vicente Eulate.

**Comandante.**  
D. Pedro Gonzalez Carbonell.

**Capitan.**  
D. Francisco Javier Aspiroz.

**Segundo ayudante.**  
D. Juan Bartolomé Pardiñas.

**Subtenientes.**  
D. Narciso Muñoz.  
Ramon Arribas.  
Baltasar Bru.

**CABALLERIA.**  
**Capitan.**  
D. Pablo Hernan Gomez.

**Teniente.**  
D. Alejandro Abril.

**Alférez.**  
D. Gregorio Gonzalez.

**Guardia de Corps.**  
D. José María Soravilla.

**Sargento primero.**  
D. Timoteo Lopez.

**MARINA.**  
**MOVIMIENTO DEL PUERTO DE MANILA.**  
HASTA LAS DOCE DEL DIA DE HOY.

**BUQUES ENTRADOS.**  
De S. Narciso en Zambales, panco núm. 427, *Soteraña*, en 6 dias de navegacion, con 1326 cavenes de arroz y 200 piezas de cueros de carabao y vaca: consignado al arraz Juan Salazar.

De las Islas Palaos, bergantin-goleta español, *Pelayo*, de 76 toneladas; su capitan D. José Andrés Mójica, en 15 dias de navegacion, tripulacion 21, con efectos de su procedencia: consignado á los Sres. Aguirre y Compañia.

**BUQUE SALIDO.**  
Para Cork, fragata inglesa, *Caribon*; su capitan Mr. A. Cameron, con 26 individuos de tripulacion; su cargamento efectos del país.

Manila 6 de Diciembre de 1862.—P. O. D. S. C. D. P.—El primer Ayudante, Luis Villasis.

**ANUNCIOS OFICIALES.**  
**SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR CIVIL.**  
DE LAS ISLAS FILIPINAS.

Los chinos que á continuacion se espresan, radicados en estas Islas, han pedido pasaportes para regresar á su país: lo que se anuncia al público en cumplimiento del artículo 20 del bando de 20 de Diciembre de 1849.

Yu-Sungco . . . . .	9132
Dy-Alieng . . . . .	42238
Dy-Alian . . . . .	12239

Manila 5 de Diciembre de 1862.—Baura. 2

**Administracion depositaria de Hacienda pública.**  
DE LA PROVINCIA DE MANILA.

Quedan al espeldo público, desde hoy dia de la fecha, en la tercera y demás estancos dependientes de esta Administracion, los almanaques correspondientes al año próximo venidero de 1863, á dos reales y cinco cuartos, cada ejemplar.

Manila (Binondo) 5 de Diciembre de 1862.—Llanos. 2

**COMISARIA DEL PUENTE TUBULAR.**  
SOBRE EL RIO PASIG.

No habiéndose presentado licitador alguno al concierto anunciado en la Gaceta de esta capital de los dias 30 del próximo pasado, y primero y dos del corriente, para la adquisicion de varios materiales que son necesarios para la obra del puente tubular de hierro sobre el rio Pasig, se anuncia al público que el trece del corriente á las diez de su mañana, se admitirán nuevas proposiciones para la adquisicion de los referidos materiales, bajo las mismas condiciones, cuyo pliego estará de manifiesto en esta Comisaria, situada en la calle de Cabildo, Maestranza del Cuerpo de Ingenieros, desde el dia hoy.

Manila 6 de Diciembre de 1862.—Antonio Pardo Pimentel. 3

**Administracion general de Correos.**  
DE FILIPINAS.

Por el vapor-correo de S. M., *Escaño*, que saldrá el lunes 8 del corriente con destino á Hong-kong, remitirá esta Administracion la correspondencia para Europa, via del Istmo de Suez, como asimismo la de Cochinchina. En su consecuencia la raja del franqueo y el buzón de esta oficina se hallarán abiertos hasta las CUATRO en punto de la tarde del espresado dia.

Las cartas depositadas en los buzones del Vivac y Santa Cruz, se recogerán á las TRES, y hasta la misma hora, se admitirán LAS CARTAS CERTIFICADAS.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Manila 1.º de Diciembre de 1862. El Administrador general, Sebastian de Hazañas. 0

Para el miércoles diez del corriente saldrá para Liverpool la fragata americana *Skilark*, segun aviso recibido de la capitania del puerto.

Manila 5 de Diciembre de 1862.—El Administrador general, Sebastian de Hazañas. 2

**Cartas detenidas por insuficiente franqueo.**

1014 D. Gabriel Enriquez . . . . .	Madrid.
1015 „ Tomás Martín y Meriel . . . . .	Valladolid.
1016 „ Juan Luis Meinet . . . . .	Cádiz.
1017 „ Ignacio Meinet . . . . .	Idem.
1018 „ Idefonso P. y Espinosa . . . . .	Sin direccion.
1019 Sr. Marqués de la Morilla . . . . .	Sevilla.
1020 D. José Toribio . . . . .	Almeida.
1021 D.ª María F. de Ciorrega . . . . .	Victoria.
1022 „ Rosario A. de Sacaguni . . . . .	Sevilla.
1023 „ Antonia Samper . . . . .	Madrid.
1024 „ Antonia Yusté . . . . .	Segovia.
1025 „ Mariano Lopez Tellado . . . . .	Lisboa.
1026 „ Mr. J. Frandornit Frin . . . . .	Francia.
1027 „ Mr. V. Marcion & C. . . . .	Havre.
1028 „ Eduard Parker Dann . . . . .	Liverpool.
1029 „ Mr. Abbe Hilard . . . . .	Francia.
1030 „ Mr. M. E. Bourd . . . . .	Postlan.
1031 „ Mademoiselle D. Lemastre . . . . .	Francia.
1032 „ Madame Lemec Pleudehen . . . . .	Idem.
1033 „ Madame V. Shmill . . . . .	Idem.
1034 D. Lucas Fernandez . . . . .	Macao.
1035 „ Manuel Madrazo . . . . .	Cavite.
1036 „ Marcelino Inopero . . . . .	Isla de Negros.
1037 D.ª Josefá Patrirea . . . . .	Idem.
1038 „ Pascuala Almuid . . . . .	Pampanga.

Manila 5 de Diciembre de 1862.—El Administrador general, Sebastian de Hazañas. 2

**BANCO ESPAÑOL FILIPINO DE ISABEL II.**

Vencido el primer semestre de este año, y acordado con presencia de liquidacion de los beneficios en él obtenidos el dividendo de un 6 ½ p 100, los Sres. accionistas, pueden acudir á la caja del Establecimiento á percibir sus respectivos contingentes desde el dia primero del entrante, de nueve á doce, de los de oficina.

Manila 29 de Noviembre de 1862.—El Secretario, José 2

**Administracion general de Rentas Estancadas.**  
DE LUZON.

Autorizado este centro por la Intendencia general para vender en concierto público las cinco mil cuatrocientas gantas de aguardiente ron que existen en la Administracion de Hacienda pública de Pangasinan, con rebaja del tercio de su primitivo avalúo, se anuncia al público que el espresado acto tendrá lugar el veintitres del actual, á las once de su mañana en la oficina de esta Dependencia y subalterna espresada, hallándose de manifiesto desde esta fecha en la mesa de partes el espediente de su razon.

Manila 3 de Diciembre de 1862.—T. Roca. 0

**Secretaria de la Junta de Reales Almonedas.**

Por decreto del Sr. Intendente general, se avisa al público que el dia 19 del actual, á las doce de su mañana, ante la espresada Junta que se reunirá en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata de las obras de reparacion del Almacén de li cores y taller de vasijaeria de la Administracion de Pangasinan, bajo el tipo en progresion descendente de seiscientos setenta pesos noventa y cuatro centimos, y con sujecion al presupuesto y pliegos de condiciones que desde esta fecha estan de manifiestos en la Escribania de Hacienda, sita en la calle de San Jacinto núm. 53. Los que gusten prestar este servicio, presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados, e criticas en papel del sello 3.º, marcándose la cantidad en letra y en guarismo, sin cuyos requisitos no serán admisibles.

Manila 6 de Diciembre 1862.—Francisco Rogent.

Por decreto del Sr. Intendente general, se avisa al público que el dia 19 de Diciembre próximo, á las doce de su mañana, ante la espresada Junta que se reunirá en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata de carena de la falúa *Valedora* del resguardo de bahía, bajo el tipo en progresion descendente de setecientos setenta y cinco pesos setenta y dos céntimos, y con sujecion al pliego de condiciones que se inserta á continuacion. Los que gusten prestar este servicio presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados escritas en papel del sello tercero; marcándose la cantidad en letra y en guarismo sin cuyos requisitos no serán admisibles.

Manila 15 de Noviembre de 1862.—Francisco Rogent.

**Nuevo pliego de condiciones que con sujecion á la instruccion de 25 de Agosto de 1858 y en virtud de lo dispuesto por la Intendencia general en decreto de 18 del actual, redacta la Comandancia general de Carabineros para contratar en subasta pública las obras**

de carena que necesita la falúa Valedora, de la dotacion del resguardo marítimo de esta bahía y puerto de Cavite, en reemplazo del formado por la misma en 16 de Setiembre último.

Obligaciones á que se sujeta la Hacienda.

- 1.ª Satisfacer al contratista la cantidad en que se remate dicho servicio, tan luego como se haya reconocido la obra por peritos y la déca por conforme á lo estipulado en el presupuesto, fojas tres de este expediente.
2.ª Expedir el título al contratista despues de escriturado el contrato, de conformidad á lo prevenido en el artículo 16 de dicho Real decreto.
3.ª Tener de manifiesto en la Escribanía de Hacienda pública el pliego de condiciones y presupuesto, desde el día en que se anuncie la subasta, hasta el en que se lleve á efecto, para que puedan enterarse detenidamente los licitadores.

Obligaciones del contratista.

- 1.ª Ejecutar la obra en el camarín que al efecto tiene el cuerpo en el muelle de San Fernando y término de cuarenta dias hábiles á contar desde aquel en que se le notifique la aprobacion del remate, en el concepto, de que no estando concluida en el espresado término, satisfará la multa de treinta y ocho pesos setenta y ocho céntimos, concediéndosele un nuevo plazo de diez dias, y si en él no la ejecutare pagará la de setenta y siete pesos cincuenta y seis céntimos, haciéndose por administracion, y siendo de su cuenta los gastos que se originen á la Hacienda.
2.ª Satisfacer los honorarios de los peritos, valor de la escritura pública y otros cualesquiera gastos que hubiese que hacer para llevar á efecto el contrato.
3.ª Presentar documento en forma que acredite haber depositado en el Banco Español Filipino la cantidad de setenta y siete pesos cincuenta y seis céntimos ó escritura hipotecaria de bienes por valor del duplo de dicha cantidad, á tenor de lo dispuesto en Real orden de 31 de Enero de 1859.
4.ª Ejecutar la obra con esmerada perfeccion y entera sujecion al presupuesto que se cita en la condicion primera de las obligaciones á que se sujeta la Hacienda, siendo de la mejor calidad de su clase los materiales que en ella se inviertan.

Obligaciones comunes á ambos contratantes.

- 1.ª Reducir el contrato á escritura pública con las formalidades legales.
2.ª Nombrar peritos para el reconocimiento de la obra

Prevencciones generales.

- 1.ª Ejecutar la subasta con entera sujecion á lo prevenido en la instruccion de 25 de Agosto de 1858, que tambien estará de manifiesto en la espresada Escribanía de Hacienda pública, y caso de haber empate en dos ó mas proposiciones, se adjudicará al que la suerte designe en la forma y manera que disponga el Presidente.
2.ª Servirá de tipo en progresion descendente del setecientos setenta y cinco pesos setenta y dos céntimos que señala el espresado presupuesto, fojas tres de este expediente.
3.ª Para acreditar la capacidad para licitar, deberá presentar en el acto el licitador, documento de depósito en la Tesorería general de la cantidad de treinta y ocho pesos setenta y ocho céntimos, á favor de la Hacienda, el cual se cancelará de la manera y forma espresadas en el artículo 14 de la referida instruccion.
4.ª Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, y papel del sello tercero, con entera sujecion al modelo inserto á continuacion.
Manila 22 de Octubre 1862.—José de Cora.—Es copia, Rogent.

MODELO DE PROPOSICION.

Sres. Presidente y vocales de la Junta de Reales Almonedas, F. de T., enterado por la Gaceta oficial de las condiciones que se esijen por la Hacienda para la ejecucion de las obras de carena que necesita la falúa Valedora de la dotacion del resguardo marítimo de esta bahía y puerto de Cavite, se comprometo á hacerlas, con entera sujecion á todas y cada una de dichas condiciones, por la cantidad de \$ tanto.

Fecha. Firma del interesado.—Es copia, Rogent.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Se anuncia al público que el remate de las casas números 24, 28, 30, 32 y 34 de la Isla del Romero, pertenecientes á la testamentaria de don Prudencio de Santos, que no tuvo efecto el primero del actual, como estaba anunciado, por la celebracion de la fiesta cívico-religiosa, tendrá lugar el sábado próximo seis del corriente de doce á dos de la tarde en los estrados de la Alcaldía mayor 2.ª de esta capital, pues así lo ha dispuesto el Señor Juez de los autos en providencia de este dia.

Manila y Diciembre 2 de 1862.—Nicolás Avila.

Por providencia del dia de ayer del Señor Alcalde mayor 3.º de esta provincia, recaida en los autos que sigue Doña María Sumers Butler contra D. Felipe Ortega

sobre alquileres; se anuncia al público que en los dias 18 y 19 del actual de once de la mañana á dos de la tarde, se venderán en pública subasta los bienes muebles embargados al mismo Ortega á peticion de los Señores Olona y Compania, cuyas almonedas tendrán lugar en la casa núm. 35 de la calle Escolta de Binondo en donde el Ortega tubo su Establecimiento de Sombrereria. Lo que se hace saber al público para su conocimiento y concurrencia de licitadores, y que los avisos desde esta fecha se hallan de manifiesto en la Escribanía á mi cargo en el Juzgado tercero de Manila á 4 de Diciembre de 1862.—Jaime Pujades.

D. Joaquin de Insausti Lasso de la Vega, Alcalde mayor y tercero de esta provincia, Juez de primera instancia de la mi-ma, que de estar en actual y pleno ejercicio de sus funciones el infrascrito Escribano da fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo al auyente Placido Malabanan, natural y vecino del pueblo de Imus de la provincia de Cavite, soltero, labrador, y de edad de 32 años, para que en el término de 30 dias, contados desde esta fecha, se presente en esta Alcaldía ó en las cárceles públicas de esta provincia á contestar á los cargos que contra él resultan en la causa núm. 1632, ramo separado de la núm. 1509, que instruyó contra él sobre robo, aperebido que de no hacerlo dentro del término prefijado, seguiré y sustanciaré dicha causa en su ausencia y rebeldía y le pararán los perjuicios que hubiere lugar.

Dado en Manila á cinco de Diciembre de mil ochocientos sesenta y dos.—Joaquin de Insausti.—Por mandado de S. Sría., Jaime Pujades.

7.ª SECCION.

CORREGIMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

Relacion de las obras ejecutadas en la anterior semana en el territorio municipal.

1.ª SECCION que comprende el arrabal de Binondo y sitios de Arroceros; los trabajadores, de la misma, se han ocupado en lo siguiente:

En las calles del Rosario, Anloague, Convento, Nueva, Olivares y S. Jacinto, se han cubierto 77 baches, se han desmontado y terraplenado 49 varas de largo y 4 de ancho, se han limpiado sus cunetas 402 varas de largo por ambos costados de las referidas calles, se han limpiado las alcantarillas de las dos primeras calles 2.52 varas de largo, 3 pies 2 pulgadas de ancho y 4 pies 1 pulgada de profundidad, y se han hecho igualmente 12 tragaderos de 4 1/2 varas de largo y 17 pulgadas en cuadro, como igualmente, se han cerrado y terraplenado cinco agujeros de alcantarillas 1 1/2 vara en cuadro ó igual dimension de profundidad.

Se ha picado lastre, ladrillo y caliza para el servicio de los referidos baches y terrapletes, y se han conducido desde el muelle del Rey hasta el pie de las obras. Se han acarreado con carros de carabao 578 varas lineales de fango que se quitaron de las alcantarillas

2.ª SECCION que comprende el arrabal de Sta. Cruz y Quiapo; los trabajadores de la misma, se han ocupado en lo siguiente:

A la bajada del puente del Trozo, se han cubierto 11 baches de 1, 2 y 3 varas cuadradas.

En la plaza de Sta. Cruz, se han cubierto 14 baches de 1 y 2 varas cuadradas.

A la subida del puente de S. Augusto, se han terraplenado 6 varas de largo, con 4 de ancho.

A la subida del puente de Quiotan, se han cubierto 3 baches de 4, 2 y 1 vara cuadrada.

En todas estas obras se ha invertido lastre, piedras picada y caliza.

3.ª SECCION que comprende el arrabal de S. Miguel y Sampaloc; los trabajadores de la misma, se han ocupado en lo siguiente:

En la calle Real, del arrabal de Sampaloc, se han terraplenado 27 baches con piedra picada, ladrillo y caliza, y se ha picado piedra al costado del tribunal de dicho pueblo.

4.ª SECCION que comprende el arrabal de Tondo; los trabajadores de la misma, se han ocupado en lo siguiente: Se han rellenado 22 baches con piedra picada de lastre y escombros en la calle Real del teatro del arrabal de Tondo, en os baches en otro, son de 8 varas de largo y 3 de ancho, 2 de 6 varas de largo y 4 de ancho, y los restantes de 3 y 2 varas de largo y 2 de ancho. Se han preparado materiales para continuar los trabajos públicos.

Manila 2 de Diciembre de 1862.—José M. Aliz.

Provincia de la Union.

Novedades desde el dia 25 de Noviembre al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad. Cosechas.—Continúa la del palay sembrado en los terrenos aventureros y han principiado la de los regadíos. Los primeros, segundos y terceros sembreros de tabaco siguen en buen estado, y se continúa el trasplante de los primeros, habiéndose principiado el de los segundos en algunos pueblos de la provincia.

Obras públicas.—Continúan las de la casa real, las del puente de Taboc en el pueblo de S. Juan y calzada que con motivo de dicha obra há tomado otra direccion hacia el Norte y la de la nueva calzada de Naguilan, habiéndose concluido de poner los puentes provisionales en los rios del pueblo de Aringay.

Precios corrientes en el pueblo de Namocpacan. Arroz, 1 peso 50 cent. cavan.

Movimiento marítimo del puerto de Darigayo.

Nov. BUQUE ENTRADO. Dia 25. De Ilocos Sur, goleta, Sta. Isabel, en lastre. San Fernando 2 de Diciembre de 1862.—Gumerando Rojo.

Sesto distrito P. y M. de Mindanao.

Novelades desde el dia 1.º de Octubre al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad. Cosechas.—Ninguna. Obras públicas.—Los polistas se ocupan en los reparos del camarín del mercado. El presidio continúa en la descarga del carbon, trece en los trabajos de los desmontes por estar enfermos los demás destinados á estos trabajos. Precios corrientes.—En el mercado de este distrito se venden el arroz blanco, 4 4 ps. cavan; id. ordinario, 3 ps. 50 cent. id.; palay, 1 peso 75 cent. id.; mungo, 3 ps. id.; cacao, 1 peso 50 cent. ganta; camote, 2 ps. 25 cent. pisco; aceite, 4 ps. tinaja; tablas, nueve 1 peso; plaretres, diez 1 peso; bejuco partidos, 1 peso mil; nipa, 10 ps. idem; ganado vacuno de 4 ps. á 12 uno; gallinas seis 1 peso. Pollok 15 de Octubre de 1862.—Cayetano Angulo.

Distrito de Lepanto.

Novedades desde el dia 22 al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad. Cosechas.—Tocan á su término las conducciones del tabaco al camarín de embarque situado en el puerto de Santiago. Tambien se ocupan en la plantacion de los sembreros de dicho artículo, y en los del palay. Obras públicas.—Se ocupan los polistas sin levantar mano en la recomposicion de las calzadas y alcantarillas, habiéndose concluido de recomponer en todo lo posible los techos de la casa real, cuartel y pabellones de oficinas. Precios corrientes.—Arroz limpio de la última cosecha, á 3 ps. cavan. Cayan 20 de Noviembre de 1862.—El Comandante P. M. J. Ferrer.

Provincia de Pangasinan.

Novedades desde el dia 36 de Noviembre al de la fecha.

Salud pública.—Las viruelas benígnas que todavía se presentaban en tres pueblos, han quedado ya reducidas á 2 de estos. Operaciones agrícolas.—Han seguido extendiéndose la siega del palay cuya cosecha debe ser muy abundante. Tambien se ha continuado beneficiando azúcar y preparado nueva siembra de café, maíz, camote y legumbres. La cosecha de azúcar es mediana. Obras públicas.—A punto de suspenderse ya aquellas por causa de la cosecha de palay y flu de año; se ha continuado acopiando materiales para el año próximo, recomponiendo las calzadas viejas, y acobando de transitables las nuevas de Zambales, Paniqui y Urdaneta.

Precios corrientes en Dagupan y Calasiao.

Arroz, 1 peso cavan; azúcar, 1 peso pilon; coco, 5 rs. ciento.

Movimiento marítimo del puerto de Sual.

Dic. BUQUE ENTRADO. Dia 1.º De Ilocos goleta, Ntra. Sra. de las Dolores, con varios efectos. Lingayen 5 de Diciembre de 1862.—Rafael de Comas.

Provincia de Ilocos Norte.

Novedades desde el dia 24 de Noviembre al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad. Cosechas.—Presigue la recoleccion del palay en las sembranzas aventuradas, trasplante del tabaco, y formacion de nuevos sembreros. Obras públicas.—Continúan los trabajos de la construccion del puente del rio de esta cabecera, la de la otra escuela y capilla del camposito de la misma. Presigue la recomposicion de los caminos y la reparacion de los edificios públicos de los pueblos que hayan sufrido daño en el huracan sentido últimamente.

Precios corrientes en los puntos que se espresan:

Arroz corriente de Laog, 1 peso 87 1/2 cent. cavan; id. de Paoy y Currimo, 1 peso 87 1/2 cent. id. Laog 1.º de Diciembre de 1862.—Estanislao de Vives.

INDICE GENERAL

DE LAS REALES ORDENES Y SUPERIORES DECRETOS PUBLICADAS EN LA GACETA DE MANILA, EN TODO EL MES DE NOVIEMBRE.

Table with 2 columns: FECHAS de las disposiciones and FECHAS de las gacetas. Contains entries for 5 Set., Idem id., 30 Oct., 28 Agosto, and 27 idem.

27 Agosto.—Otra, mandando que estarán exentos de cargos concejiles los asentistas y subarrendadores de gulleras. . . . . 5

30 idem.—Otra, nombrando á D. Vicente Gorostiza oficial 2.º de cuarta clase de la Contaduría general de Hacienda pública de Luzon, para la de oficial 2.º de la Contaduría de la Casa provisional de Moneda de estas Islas. . . . . "

28 idem.—Otra, comunicando al Gobernador Capitan general de la Isla de Cuba, el nombramiento de oficial 2.º de la Secretaría del Gobierno del Departamento Oriental, á D. Juan Estevanes y Baral oficial 2.º de la casa provisional de Moneda de estas Islas. . . . . "

30 Oct.—La Secretaría del Gobierno Superior Civil de estas Islas, pone en conocimiento la concesion de un privilegio de invencion por 10 años á D. Antonio Pascual Casal, para el uso esclusivo de un procedimiento de fabricacion de jabones al frio. . . . . "

31 idem.—Superior decreto de la Superintendencia, nombrando en comision, Guarda Caños de la Casa de Moneda, á D. José Gonzalez Trabesedo, Interventor de la Coleccion de tabaco de la provincia de Ilocos Sur y oficial en comision de la misma Casa. . . . . 6

Idem id.—Otra, nombrando á D. Francisco Millet, oficial en comision de la Administracion de Hacienda pública de Manila, á oficial 3.º de la propia dependencia por fallecimiento del propietario D. Teodoro Baile. . . . . "

4 Nov.—El corregimiento de la Ciudad de Manila, pone en conocimiento el parte producido por el Ingeniero Director de la comision de traida de aguas á esta Ciudad y sus arrabales en que han cesado los trabajos de gabinete y vuelven á continuar los trabajos de campo. . . . . "

6 idem.—La Capitania general de Filipinas ha dispuesto que el Sr. Fiscal del Juzgado de Guerra ejerza funciones de Asesor de la Sub-intendencia militar de este Ejército; así como que el Escribano del mismo Juzgado actúe como tal en las subastas de servicios administrativos militares. . . . . 7

5 idem.—Otro, el del Comandante del las Partidas de S. P., vacante por traslacion del Sr. Corera al gobierno de la provincia de la Isabela, en el Sr. Halleg Brrútel, primer comandante de infantería. . . . . "

5 Nov.—Superior decreto de la Superintendencia general, disponiendo que los comerciantes que conduzcan ron para su venta en provincias, sean clasificados en las respectivas provincias para expedicion de la patente como acopiadores, si venden al por mayor, ó como espendedores al menudeo si en este caso estuvieren por sus negocios. . . . . 8

25 Agosto.—Real órden, no ha tenido por conveniente aprobar la permuta de sus respectivos empleos, entablada en 16 de Mayo último, entre D. Ricardo Ibarrea y D. Vicente Azas. . . . . "

8 Nov.—Superior decreto de la Superintendencia, nombrando interinamente para servir la plaza de Ministro del Tribunal de Cuentas de estas Islas, vacante por fallecimiento de D. Antonio Buera, á don Rafael Diaz Arenas, cesante de Hacienda. . . . . 9

28 Agosto.—Real órden, nombrando Alcalde mayor de Misamis, de entrada, á D. Gabriel Alvarez Quinones, oficial de la Direccion de Rentas Estancadas y Abogado de los Tribunales del Reino. . . . . 11

2 Set.—Otra, nombrando Promotor Fiscal de ascenso, de la Alcaldia mayor de Cebu, á D. Antonio Fernandez Cuñete, Abogado de los Tribunales del Reino. . . . . "

28 Agosto.—Real órden, aprobando el permiso del establecimiento de conferencias de San Vicente de Paul en estas Islas. . . . . 12

6 Nov.—Superior decreto de la Superintendencia, en que han sido nombrados en comision Almacenero de la Aduana de Manila á D. José Valentin Viera oficial 1.º del Depósito mercantil D. Luis Prieto, y oficial 2.º de la misma dependencia á D. José Quintín Rodriguez y D. Hermógenes Cristobal. . . . . "

7 idem.—La Secretaría del Gobierno Superior Civil, pone en conocimiento haber prestado la fianza competente D. Benito Perez de Tagle, para servir una casa agencia de empeños que se le concedió en decreto de 13 de Febrero último. . . . . 13

10 idem.—El Corregimiento de la Ciudad de Manila, publica el bando, para que los vecinos de esta capital y arrabales rieguen el frente de sus casas dos veces al dia

à las seis de la mañana, y á las cinco de la tarde. . . . . 13

30 Agosto.—Real órden, nombrando oficial 2.º de cuarta clase de la Contaduría general de Hacienda pública de estas Islas á don Manuel Mon y Velasco, oficial 4.º Archivero de la Administracion general de Tributos. . . . . 14

31 idem.—Otra, nombrando Interventor de la Coleccion de tabacos de Cagayan á D. Antonio Joaquin del Rio, Interventor de la fabrica de cigarrillos de Arroceros. . . . . "

25 idem.—Otra, nombrando oficial 1.º 2.º de la Direccion de Colecciones de tabaco de Luzon é Islas Adyacentes al oficial 2.º de la misma clase D. Eduardo Fontan, y nombrar para este destino, á D. Gabriel Aufran. . . . . "

Idem id.—Otra, nombrando Interventor de la Administracion depositaria de la provincia de Albay á D. Domingo Ferreyra Arias. . . . . "

Idem id.—Otra, nombrando oficial 2.º de la clase de cuartos de la Administracion general de Rentas Estancadas á D. Timoteo Sanchez y D. Francisco Escudero, oficiales 3.º y 4.º de la misma clase, y nombrar para el destino que deja el último á D. Tomás Offman y Santillan. . . . . "

Idem id.—Otra, se ha dispuesto que ninguno de los empleados nombrados, ó removidos de sus empleos, tome posesion de sus nuevos destinos antes del 1.º de Enero de 1863. . . . . "

1.º Set.—Real órden, nombrando oficial 3.º de 4.ª clase de la Administracion general de Rentas Estancadas de estas Islas á D. Rafael Serrano y Montoro. . . . . 14

31 Agosto.—Otra, nombrando para la plaza de Inspector de la fabrica de cigarrillos de Arroceros á D. Gabriel Vela y Alfonsa. . . . . "

25 idem.—Otra, nombrando para la plaza de Interventor de la Administracion de Hacienda pública de Cebu, á D. José Galan y Perez. . . . . "

1.º Set.—Otra, aprobando el nombramiento de Interventor de la Administracion de Hacienda pública de la Laguna en D. José Pecina, oficial 3.º de la Administracion general de Tributos, y nombrar para el destino que deja Pecina, á D. Francisco Escudero y Bacet, oficial 3.º de 4.ª clase de la Administracion general de Rentas Estancadas. . . . . "

31 Agosto.—Otra, está determinado que el pasaje de los empleados de Hacienda trasladados de unas á otras provincias ultramarinas sea de cuenta del Estado. . . . . 15

17 Nov.—La Secretaría del Gobierno Superior Civil, pone en conocimiento que para el 19 del actual (los dias de S. M. la Reina Nuestra Señora (q. D. g.) se celebre segun costumbre fiesta cívico-religiosa con iluminacion general y Corte en palacio. . . . . 18

Idem id.—La presidencia de la Junta Directiva del Hospicio de S. José, ha acordado recoger en el establecimiento todos los mendigos que recorren las calles de esta capital, y escitar al vecindario, á que niegue su limosna, y contribuya mas directamente al bienestar y moralidad de esos infelices, destinando el Hospicio lo que con el mismo fin de caridad invierten en dichos socorros personales. . . . . "

3 Set.—Real órden, ha sido aumentado el sueldo del Arquitecto Civil y su Ayudante en estas Islas el tipo, de 2500 pesos el del 1.º y 2000 el 2.º por la fundada consideracion de que procedentes de la Academia de S. Fernando, no ha habido aspirantes para esas plazas con sus antiguas dotaciones de 2000 y 1500 pesos. . . . . 19

8 idem.—Otra, nombrando Alcalde mayor de entrada, de las B. tanes, en estas Islas por fallecimiento de D. Lino Amusco en D. Luis L. forá, Alcalde mayor electo de Samaná en la Isla de Sto. Domingo. . . . . 21

Idem id.—Otra, nombrando Consejero de Administracion de Filipinas en la seccion de lo contencioso, á D. Tomás Lopez Verges, Gefe de Administracion destinado en la Direccion general de Estancadas. . . . . 22

12 idem.—Otra, se disponen los abonos por razon de sueldo y pasajes que deben hacerse á los empleados de Filipinas trasladados á las Antillas. . . . . 23

21 Nov.—Superior decreto de la Superintendencia de Filipinas; han sido nombrados en comision para servir empleos en el Tribunal de Cuentas los individuos siguientes que desempeñan los inferiores inmediatos: Contadores cuartos D. Antonio Aoz, D. Adriano Gorostiza, D. Juan Llamas y D. Joaquin de la Puente; oficial 1.º D. Juan Guevarra y oficial 2.º D. Pio María Baza. . . . . "

21 Nov.—Otro, nombrando interinamente Contador 4.º de 4.ª clase del Tribunal de Cuentas de estas Islas, por fallecimiento de D. Manuel Bastarrechca, electo para su desempeño en Real órden núm. 852 de 29 de Julio último, al oficial 1.º del mismo en propiedad D. Torcuato Ravanal, y para la de oficial 1.º á don Juan Llamas oficial en igual concepto de la Administracion depositaria de Capiz, que ha desempeñado plaza de Contador en diferentes ocasiones, y sirve la de 3.º, de 4.ª clase en la actualidad en comision. . . . . 23

Idem id.—Otro, nombrando en propiedad el destino de Almacenero de la Administracion de Hacienda pública de Camarines á D. Pablo Matias Hidalgo, oficial propietario de la Administracion de Batuan, por haberse declarado cesante al electo en propiedad, D. Ezequiel Manuel Feroz, y para esta resulta á D. Luciano Romero, meritorio de la Secretaria de la Intendencia. . . . . "

22 idem.—Superior decreto del Gobierno Civil; por caer el dia 30 de este la primera Dominica de adviento, se trasfiere al 1.º de Diciembre la fiesta votiva de S. Andrés Apóstol, como patron principal de Manila, se dispone que el pase del Real pendon se verifiquen en la tarde del dia 30 del corriente y mañana del citado 1.º de Diciembre próximo. . . . . 25

Idem id.—Otra, de la Superintendencia, nombrando Almacenero del consumo de la Administracion general de la Aduana y especial de la de Manila por hallarse en la Peninsula en uso de licencia don José Valentin Viera en D. José de la Cavada y Salazar, Interventor propietario de la Administracion de Hacienda pública de Leite. . . . . "

25 idem.—La Secretaria del Gobierno Superior Civil, pone en conocimiento que la visita do Barugo, en la provincia de Samar, se erige en pueblo, y asignarle el nombre de S. Sebastian. . . . . 26

26 idem.—Superior Decreto del Gobierno Civil, que el 28 del actual, cumple años de S. A. el Principe de Asturias, se celebrará segun costumbre fiesta cívico-religiosa con iluminacion general y Corte en Palacio. . . . . 27

25 idem.—Otra, de la Superintendencia, nombrando interinamente Almacenero de la Administracion de Hacienda pública de Manila, á D. Federico Prieto oficial 2.º de la propia dependencia, por salida de D. José Enciso, para Ayudante interino de los Almacenes generales de Estancadas. . . . . "

Idem id.—Otra, nombrando en comision oficial 2.º de la Administracion de Hacienda pública de Manila, por salida de don Federico Prieto para Almacenero interino de la misma, á D. Francisco Millet que lo es 3.º 2.º en propiedad y 3.º 1.º en comision á D. Leopoldo Pardo Pimentel que lo es 3.º 2.º en comision y oficial propietario de la Administracion de Zambales, y para 3.º 2.º en comision á D. Joaquin de Medina y Perez que ha desempeñado otros destinos. . . . . "

26 idem.—Superior decreto del Gobierno Superior Civil, que el dia 30 del mes actual y 1.º de Diciembre, celebre la fiesta votiva de S. Andrés y pase del Real Pendon, se advierte que, sin necesidad de órden ó invitacion especial están en el deber de asistir á dichas funciones, todas las corporaciones cívicas y militares, como tambien los vecinos invitados al efecto. . . . . 28

28 Set.—Real órden, mandado que vuelva á encargarse desde luego del despacho de la Direccion general de Ultramar el Sr. D. Augusto Ulloa, cesando en el despacho de la misma el Gefe de Seccion de la propia Direccion general de Ultramar D. Gabriel Enriquez. . . . . 30

29 Nov.—Superior decreto del Gobierno Civil.—Circular de la Administracion Local. A contar desde 1.º de Enero del año actual se satisfarán los haberes de las clases activas y pasivas de los tercios de policia en todas las provincias de estas Islas, y que la consignacion para material de los expresados tercios, será tambien desde la misma fecha con cargo al mismo presupuesto provincial. . . . . "